



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



17/14

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 MAR 2015

VISTO: Que corresponde designar, en representación del Poder Ejecutivo, al miembro titular del Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, así como también a los suplentes correspondientes.

RESULTANDO: Que el Poder Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 18.396, de 24 de octubre de 2008, debe designar un miembro titular que lo presidirá y un suplente.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente proceder a la designación de los delegados del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 18.396, de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- **DESÍGNASE** al Sr. Gustavo Pedro Weare Colombo como miembro titular del Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias para actuar en representación del Poder Ejecutivo y al Sr. Miguel Ángel Alves Ortiz como suplente.

2°.- **AGRADÉCENSE** a los Sres. Leomar Pastorino Sarubbi y Diego Brugnoli Taruselli los servicios prestados.

3°.- **COMUNÍQUESE**, notifíquese, etc.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

13/001/2015